



**EXCMO. CABILDO INSULAR**  
Avda. Marítima, 3  
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)  
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

**SECRETARÍA GENERAL**  
**MCAA/mjgp**

**DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.**

**C E R T I F I C O:** Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día **once de noviembre de dos mil veinticuatro**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**ASUNTO Nº 7.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 61/2024/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO –QUE HACE EL Nº 17/2024 DE ESTA MODALIDAD- EN EL PRESUPUESTO DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA DE 2024.**

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, celebrada el 7 de noviembre de 2024, cuyo contenido literal es el que sigue:

*“A indicación del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del Expediente Nº 61/2024/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 17/2024 de esta modalidad -, en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2024.*

*Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2024, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor:*

*“Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:*

**ANTECEDENTES**

*Vista las propuestas razonadas de los Servicios, en las que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiada con bajas por anulación total o parcial de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, y por mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el ejercicio corriente en concepto de liquidación del ejercicio 2022 de la Participación de Tributos del Estado (PTE), para dar cobertura a los gastos que se detallan en el presente expediente.*

*Vistos informes de baja de los Servicios de Educación, Oficina de Juventud, Tesorería, Servicio de Emergencias, Servicio de Recursos Humanos y Servicios de Asuntos Sociales, en relación con las aplicaciones de áreas distintas a aquellas que reciben los créditos.*

Vista las retenciones de crédito en cada una de las aplicaciones presupuestarias afectadas por baja o anulación de crédito, por lo importes correspondientes (RC nº 12024000147161, 12024000148003, 12024000162430, 12024000163435, 12024000163436, 12000163437, 12024000163438, 12024000163439, 12024000163440, 12024000163544, 12024000163965, 12024000166442, 12024000166477, 12024000166482, 12024000167103, 12024000167104, 12024000168697, 12024000168700, 12024000168703, 12024000168704, 12024000168705, 12024000168706, 12024000168711, 12024000168712, 12024000168713, 12024000168714, 12024000168715, 12024000168716, 12024000168717, 12024000168718, 12024000168719, 12024000168720, 12024000168721, 12024000168722, 12024000168723, 12024000168724, 12024000168725, 12024000168726, 12024000168727, 12024000168728, 12024000168729, 12024000168730, 12024000168743, 12024000168744, 12024000168745, 12024000168746, 12024000168747, 12024000168748, 12024000168749, 12024000168750, 12024000168751, 12024000168752, 12024000168753, 12024000168754, 12024000168755, 12024000168756, 12024000168757, 12024000168758, 12024000168759, 12024000168760, 12024000168761, 12024000168762, 12024000168763, 12024000168764, 12024000168765, 12024000168766, 12024000168767, 12024000168768, 12024000168769, 12024000168770, 12024000168771, 12024000168772, 12024000168779, 12024000168780, 12024000168781, 12024000168800, 12024000168801, 12024000168802, 12024000168803, 12024000168804, 12024000168805, 12024000168806, 12024000168807, 12024000168808, 12024000168809, 12024000168810, 12024000168811, 12024000168812, 12024000168813, 12024000168815, 12024000168826, 12024000168828, 12024000168833, 12024000168834, 12024000168836, 12024000168837, 12024000168838, 12024000168839, 12024000168840, 12024000168841 y 12024000168842).

Visto el Decreto de incoación del presidente nº 2024/10987, de fecha 25 de octubre de 2024, del expediente nº 61/2024/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito –que hace el nº 17/2024 de esta modalidad-.

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 25 de octubre de 2024.

Visto el documento del miembro corporativo titular de Hacienda, de fecha 25 de octubre de 2024, el que se informa de que, dentro del Presupuesto de esta entidad local para el ejercicio en curso, los créditos de las aplicaciones presupuestarias de gastos que sufren anulación o baja no han sido comprometidos, no perjudicando su anulación o baja a los servicios que están destinados.

Vista la Certificación de la titular acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente, tanto en lo que se refiere a las bajas de los créditos como a la efectiva recaudación del mayor ingreso, de fecha 28 de octubre de 2024.

Visto el informe emitido por el jefe del servicio de la Oficina Presupuestaria de fecha 28 de octubre de 2024.

Vistos los informes del interventor general acctal. de EPYSF y de legalidad de la propia modificación presupuestaria, ambos de fecha 28 de octubre de 2024.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

Documentos anexos:

DESCRIPCIÓN	CSV
Propuesta de decreto de inicio para Cred Extra y/o Sup BAJAS	<a href="#">15251471743360320015</a>
Decreto de Presidente	<a href="#">15250235154377122075</a>

<u>Modificación Crédito Memoria Presidencia Crédito Extraordinario y Suplemento Ingresos y Bajas</u>	<a href="#">15250326477124104174</a>
<u>Informe Consejería de Hacienda</u>	<a href="#">15250327566615667221</a>
<u>CERTIFICADO INTERVENTOR BAJA + INGRESO</u>	<a href="#">15250327701573064474</a>
<u>Informe Oficina Presupuestaria Crédito Extra y Suplemento Baja</u>	<a href="#">15250327032340074262</a>
<u>Informe Intervención EPYSF</u>	<a href="#">15250326671215763267</a>
<u>Informe Intervención Crédito Extraordinario y Suplemento Bajas</u>	<a href="#">15250326552620716307</a>

## **FUNDAMENTOS**

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del proyecto de modificación presupuestaria con **expediente nº 61/2024/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito – que hace el nº 17/2024 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2024.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

2.- Aplicaciones del Presupuesto de gastos a las que afecta el expediente:

### **CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-**

<i>Expresado en euros</i>		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
432/47901	SUBV. ACORON, S.L. APOYO EMPRESAS AFECTADAS QUIEBRA FTI GROUP	<b>31.500,00</b>
432/47902	SUBV. AUTOS OASIS LA PALMA, S.L. APOYO EMPRESAS AFECTADAS QUIEBRA FTI GROUP	<b>800,00</b>
432/47903	SUBV. CB FINCA COLÓN APOYO EMPRESAS AFECTADAS QUIEBRA FTI GROUP	<b>8.200,00</b>
432/47904	SUBV. CB OASIS SAN ANTONIO APOYO EMPRESAS AFECTADAS QUIEBRA FTI GROUP	<b>10.800,00</b>
432/47905	SUBV. CHIONE, S.L. APOYO EMPRESAS AFECTADAS QUIEBRA FTI GROUP	<b>9.500,00</b>
432/47906	SUBV. GABAMA LA PALMA, S.L. APOYO EMPRESAS AFECTADAS QUIEBRA FTI GROUP	<b>3.784,05</b>
432/47907	SUBV. HACIENDA DE ABAJO, S.L. APOYO EMPRESAS AFECTADAS QUIEBRA FTI GROUP	<b>21.800,00</b>
432/47908	SUBV. JUAN B FIERRO HERNÁNDEZ, S.L. APOYO EMPRESAS AFECTADAS QUIEBRA FTI GROUP	<b>5.200,00</b>
432/47910	SUBV. LA PALMA ROMÁNTICA, S.L.. APOYO EMPRESAS AFECTADAS QUIEBRA FTI GROUP	<b>2.290,00</b>

432/47911	SUBV. NUEVO RUMBO HISTORIA VIVA, S.L. APOYO EMPRESAS AFECTADAS QUIEBRA FTI GROUP	<b>3.600,00</b>
432/47912	SUBV. SALOU VERTICAL, S.L. APOYO EMPRESAS AFECTADAS QUIEBRA FTI GROUP	<b>12.000,00</b>
432/47913	SUBV. SAN ANTONIO DEL MAR, S.L. APOYO EMPRESAS AFECTADAS QUIEBRA FTI GROUP	<b>3.200,00</b>
432/47914	SUBV. SERVIAUTO PADRON, S.L. APOYO EMPRESAS AFECTADAS QUIEBRA FTI GROUP	<b>18.200,00</b>
432/47915	SUBV. SPANISH STYLE, S.L. APOYO EMPRESAS AFECTADAS QUIEBRA FTI GROUP	<b>3.400,00</b>
419/78906	SUBV. AVAPAL PARA LA ADQUISICIÓN DE UN ECÓGRAFO Y MATERIAL PARA ESTUDIO Y MEJORA DE LA RAZA	<b>9.000,00</b>
431/48903	SUBVENCIÓN BONO BONITO LA PALMA	<b>400.000,00</b>
172/78902	SUBV. ASOCIAC MEDIOAMBIENTAL VOLUNTARIOS SINSUELA INVERSIONES PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	<b>12.840,08</b>
432/76212	SUBV. AYTO. BARLOVENTO. MEJORA/ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO MIRADOR DE GALLEGOS	<b>15.000,00</b>
924/48909	SUBV NOMINATIVA PARA LA ASOC DE VECINOS LA LAGUNA DE TAJUYA .ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN	<b>3.000,00</b>
924/48904	SUBV NOMINATIVA PARA LA ASOC DE VECINOS EL MORRO PINTO .ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN	<b>3.000,00</b>
924/48905	SUBV NOMINATIVA PARA LA ASOC DE VECINOS LA CALDERETA VALLE DE LA LUNA .ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN	<b>3.000,00</b>
924/48906	SUBV NOMINATIVA PARA LA ASOC DE VECINOS DE LOS BARROS Y PEDREGALES .ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN	<b>3.000,00</b>
924/48907	SUBV NOMINATIVA PARA LA ASOC DE VECINOS TENISCA .ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN	<b>3.000,00</b>
924/48908	SUBV NOMINATIVA PARA LA ASOC DE VECINOS TIMABA .ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN	<b>3.000,00</b>
179/48905	SUBV. ASOC. PROTECTORA DE ANIMALES APROA PROGRAMA DE ESTERIALIZACIÓN	<b>3.000,00</b>
425/78906	SUBV. DOTACION SERVIC ALIMENTACIÓN ELECTR RED BAJA TENSIÓN Y/O SISTEM AUTONOM VIVIENDAS AFECT VOLCAN	<b>350.000,00</b>
162/48903	SUBV. ISONORTE PROYECTO TAPONES	<b>3.000,00</b>
459/62700	PROGRAMA INSULAR DESARROLLO LOCAL LA PALMA (PIDL) FONDOS FECAM	<b>2.241.101,53</b>
341/44913	APORTACIÓN SODEPAL TORNEO DE AJEDREZ "JUGANDO CON LAS ESTRELLAS"	<b>42.500,00</b>
341/48048	SUBV. C.D. TAGOJA-MIRCA FUTBOL SALA GASTOS FUNCIONAMIENTO	<b>3.500,00</b>
341/48049	SUBV. RAYCO DIAZ HERNANDEZ PRIMER SUBIDA BARLOVENTO A MOTO 2024	<b>33.560,00</b>
341/48050	SUBV. C.D. GAIRES PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN	<b>5.000,00</b>
341/48051	SUBV. C.D. BOLA Y PETANCA FILIS ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	<b>2.000,00</b>
342/78900	SUBV. FEDERACIÓN CANARIA DE BARQUILLOS DE VELA LATINA CANARIA MEJORA DE INSTALACIONES EN EL PUERTO	<b>15.000,00</b>

341/48052	SUBV. CLUB DE VELA LATINA LAPESTANA FORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	<b>3.000,00</b>
341/48053	SUBV. CLUB DE VELA LATINA LA MAZUQUERA FORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	<b>3.000,00</b>
341/48054	SUBV. CLUB DE VELA BENAHOIRE FORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	<b>3.000,00</b>
341/78900	SUBV. CLUB LA REGADERA. ADQUISICIÓN MATERIAL DEPORTIVO E INDUMENTARIA	<b>2.000,00</b>
341/48061	SUBV. RAYCO DIAZ HERNANDEZ ORGANIZACIÓN CAPITAL DEL MOTOR 2024	<b>33.560,00</b>
341/47903	SUBV. BORRALLERA PRODUCCIONES, S.L. GASTOS EVENTOS "AGARRATE 2024" LUCHA CANARIA	<b>27.809,30</b>
341/48055	SUBV. ATLETICO PASO PARTICIPACIÓN FASE DE ASCENSO 2º RFEF 2024	<b>8.000,00</b>
341/78901	SUBV. FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE LA PALMA ADQUISICIÓN VIDEO FINISH	<b>30.000,00</b>
342/76204	SUBV. AYTO. DE MAZO MEJORA PARA INSTALACIÓN DEPORTIVA DE BOLA CANARIA Y PETANCA	<b>15.000,00</b>
341/48056	SUBV. E.B. FELIPE ANTON PARTICIPACIÓN FASE DE ASCENSO 2024	<b>5.070,00</b>
341/48057	SUBV. C.D. MENSAJERO PARTICIPACIÓN FASE DE ASCENSO 2024	<b>5.070,00</b>
341/48058	SUBV. U.D. NORTE PARTICIPACIÓN FASE DE ASCENSO 2024	<b>5.070,00</b>
341/46209	SUBV. AYTO. DE PUNTALLANA ORGANIZACIÓN COPA DE ESPAÑA Y CAMPEONATO DE CANARIAS DE ENDURO 2024	<b>5.000,00</b>
341/48059	SUBV. FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS. PROYECTO SUPER LIGA Y PROMOCIÓN DE TENIS	<b>3.500,00</b>
341/48060	SUBV. C.D. AERONAUTAS UNIDOS GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	<b>1.200,00</b>
338/48910	SUBV. ASOC. VECINOS MONTES DE LUNA. FIESTA CULTURAL EL PALO PODRIDO 2024	<b>4.000,00</b>
338/48911	SUBV. ASOC. SAN JUAN BATISTA. FIESTAS CULTURALES LOS GALGUITOS 2024	<b>4.500,00</b>
334/46233	SUBV. AYTO. DE TIJARAFE PROYECTO CULTURA VIVA	<b>15.000,00</b>
334/44900	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO YUSUE RIVEROL FANTASÍA CULTURAL	<b>15.000,00</b>
334/44901	APORTACIÓN SODEPAL CULTURA MÁGICA	<b>54.000,00</b>
334/44902	APORTACIÓN SODEPAL EXPOSICIÓN ARTÍSTICA FERNANDO MIÑARRO	<b>15.000,00</b>
334/44903	APORTACIÓN SODEPAL ISLAS EN PUNTO 2024	<b>15.000,00</b>
334/22612	CONVENIO CON ICDC GOBIERNO DE CANARIAS. PROYECTO MARES	<b>17.000,00</b>
334/46230	SUBV. AYTO. S/C DE LA PALMA EVENTOS CULTURALES (FAVE, NAVIDAD VENEZOLANA Y NAVIDAD DIVINA)	<b>55.000,00</b>
334/48917	SUBV. ASOC. CULTURAL NTRA. SEÑORA DE LAS NIEVES. CONCIERTO DE LOS SABANDEÑOS	<b>20.000,00</b>

334/47901	SUBV. CORAZON DEL ATLANTICO. PROYECTO LA PALMA ES UN PUNTO 2024	<b>50.000,00</b>
334/47902	SUBV. TAK CANARIAS. PROYECTO FESTIVAL IMPULSO 2024	<b>40.000,00</b>
334/47903	SUBV. TAJODEQUE. TAZACORTE SUMMMER FEST 2024	<b>40.000,00</b>
334/48918	SUBV. FUNDACIÓN CANARIA DE ARTE FLAMENCO. ELABORACIÓN GUÍA	<b>22.000,00</b>
336/78906	SUBV. MONASTERIO DEL CISTER DE LA SANTISIMA TRINIDAD OBRA DE MEJORAS	<b>27.000,00</b>
336/78907	SUBV. CUSTODIOS DE LA VIRGEN DE LAS NIEVES GASTO VESTIMENTA	<b>10.000,00</b>
336/22711	PROYECTO EXCAVACIÓN Y LEVANTAMIENTO TIJARAFE	<b>15.000,00</b>
334/46231	SUBV. AYTO. DE LOS LLANOS DE ARIDANE ARRANCADILLA CULTURAL 2024	<b>10.500,00</b>
334/46232	SUBV. AYTO. DE LOS LLANOS DE ARIDANE FESTIVAL DE JAZZ	<b>10.500,00</b>
432/46201	SUBVENCIÓN AYTO DE PUNTAGORDA. DINAMIZACIÓN INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DE LA TIROLINA	<b>15.000,00</b>
432/47916	SUBV. AMERICA DE CONSTRUCCIONES Y TURISMO S.L. APOYO EMPRESAS AFECTADAS QUIEBRA FTI GROUP	<b>1.510,91</b>
439/44907	APORTACIÓN SODEPAL.RECUPERACIÓN DEL EMPLEO DE CARPINTERÍA DE RIBERA	<b>90.000,00</b>
432/76211	SUBV. AYTO. FUENCALIENTE EQUIPAMIENTO EXTERIOR DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL CIELO	<b>80.000,00</b>
439/74900	APORTACIÓN SODEPAL.RECUPERACIÓN DEL EMPLEO DE CARPINTERÍA DE RIBERA	<b>10.000,00</b>

### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	<i>Expresado en euros</i>
		CRÉDITO A SUPLEMENTAR
425/62700	INSTALACIÓN AUTOCONSUMO INMUEBLES CABILDO	<b>252.039,52</b>
328/48901	SUBV. ASOCIACIÓN SALUD MENTAL LA PALMA-PROYECTO CÉSAR	<b>18.000,00</b>
432/44901	APORTACIÓN SODEPAL PROMOCIÓN TURÍSTICA SABOREA LA PALMA	<b>50.000,00</b>
432/44904	APORTACIÓN SODEPAL TURISMO DEPORTIVO DE ELITE	<b>18.938,02</b>
425/78900	SUBV. FOMENTO AUTOCONSUMO ENERGÉTICO VIVIENDAS	<b>350.000,00</b>
162/46201	CONVENIO COMPENSACIÓN PLANTA M. AMBIENTE VILLA DE MAZO	<b>120.000,00</b>
162/62400	VEHICULO ELECTRICO RECOLECTOR BICOMPARTIMENTADO PARA RECOGIDA SEPARADA	<b>36.000,00</b>
341/44900	APORTACIÓN SODEPAL: TRANSVULCANIA	<b>365.191,07</b>

341/44904	APORTACIÓN SODEPAL: TRANSVULCANIA BIKE	11.587,38
341/44902	APORTACIÓN SODEPAL: FESTIVAL DE SENDERISMO	14.588,97
341/44903	APORTACIÓN SODEPAL: LA PALMA ECUESTRE	27.997,04
341/48911	CONVENIO FEDERACIÓN INSULAR DE AUTOMOVILISMO PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN	14.500,00
341/44901	APORTACIÓN SODEPAL TRANSVULCANIA INVERSA 2024	25.340,84
341/44909	APORTACIÓN SODEPAL DOCUMENTAL DE LA TRANSVULCANIA CON NSN	14.259,92
341/44910	APORTACIÓN SODEPAL: LA PALMA GRAVEL CAMP	31.210,90
341/44911	APORTACIÓN SODEPAL IMPARABLES	13.669,01
341/44906	APORTACIÓN SODEPAL: BENAHOARE LEAGUE	20.000,00
431/44900	APORTACIÓN SODEPAL GASTROCANARIAS 2024 STAND LA PALMA	10.060,41
439/44901	APORTACIÓN SODEPAL CAMPAMENTO DE TALENTOS	45.000,00
439/44903	APORTACIÓN SODEPAL PLAN INSULAR DE MODA	280.000,00
439/44904	APORTACIÓN SODEPAL PLAN INSULAR DE GESTIÓN COMERCIAL Y EMPRESARIAL	150.000,00
439/44905	APORTACION SODEPAL ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN FESTIVAL BLUE EXPERIENCE	100.000,00
439/44908	APORTACIÓN SODEPAL ENCUENTRO DEL ATLÁNTICO	8.768,78
439/44900	APORTACIÓN SODEPAL ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN ISLA BONITA LOVE FESTIVAL	950.000,00

<b>TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>7.001.217,73 €</b>
---	-----------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

- a) *Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto de la Corporación de 2024, en particular, el siguiente:*

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2024 - 42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	€ 1.200.000,00

- b) *Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **5.801.217,73 €**, en particular las siguientes:*

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
162/62704	INVERSIÓN PLAN DE TRANSFERENCIAS EL PASO	252.039,52
233/48901	CONVENIO ENTIDADES PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL/DISC. MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	134.274,05
419/78903	SUBV. ACILPA ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE	9.000,00
326/48101	AYUDAS ESTUDIANTES EN LAS RESIDENCIAS/COLEGIOS ULL Y ULPG	36.410,00
233/48901	CONVENIO ENTIDADES PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL/DISC. MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	10.000,00
339/44900	APORTACIÓN SODEPAL: PROYECTO RED DE CASAS DE LA JUVENTUD	63.590,00
233/46245	CONVENIO AYTO. S/C DE LA PALMA CENTRO DE DÍA GASTOS MANTENIMIENTO	30.000,00
132/42001	CONVENIO CUERPO NACIONAL DE LA POLICIA MEJORA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	60.000,00
431/48907	SUBV. FAUCA BONO BONITO LA PALMA	200.000,00
011/31000	INTERESES POR OPERACIONES DE CRÉDITO	18.000,00
011/31000	INTERESES POR OPERACIONES DE CRÉDITO	50.000,00
011/31000	INTERESES POR OPERACIONES DE CRÉDITO	18.938,02
172/48902	SUBV. ASOCIACION MEDIOAMBIENTAL DE VOLUNTARIOS SINSUELA PARA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	12.840,08
011/31000	INTERESES POR OPERACIONES DE CRÉDITO	7.000,00
410/12000	SUELDOS GRUPO A1	8.000,00
410/12003	SUELDOS GRUPO C1	6.000,00
410/12004	SUELDOS GRUPO C2	7.000,00
410/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	25.000,00
410/12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	35.000,00
410/13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	33.000,00
410/13002	OTRAS REMUNERACIONES	34.000,00
426/13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	8.000,00
426/13002	OTRAS REMUNERACIONES	10.000,00
432/13002	OTRAS REMUNERACIONES	10.000,00

440/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	8.000,00
440/12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	10.000,00
450/12000	SUELDOS GRUPO A1	27.000,00
450/12003	SUELDOS GRUPO C1	6.000,00
450/12004	SUELDOS GRUPO C2	6.000,00
450/13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	30.000,00
450/13002	OTRAS REMUNERACIONES	60.000,00
491/12001	SUELDOS GRUPO A2	10.000,00
491/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	10.000,00
931/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	8.000,00
928/12006	TRIENIOS	7.000,00
924/22611	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	18.000,00
170/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	3.000,00
425/78903	SUBV A LOS DAMNIFICADOS DEL VOLCAN PARA INFRAESTRUCTURAS Y GASTOS DERIVADOS DE ENERGIA ELECTRICA	50.000,00
425/78904	SUBV A LOS DAMNIFICADOS PARA BOLETINES E INSTALACIONES NO INCLUIDAS EN LA CONSTRUCCION	300.000,00
162/48902	SUBV. ISONORTE ESTUDIO APROVECHAMIENTO RESIDUOS TEXTIL	3.000,00
011/31000	INTERESES POR OPERACIONES DE CRÉDITO	23.887,66
170/12000	SUELDOS GRUPO A1	12.112,34
170/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	120.000,00
459/65001	PROGRAMA INSULAR DESARROLLO LOCAL LA PALMA (PIDL) FONDOS FeCAM	2.241.101,53
011/31000	INTERESES POR OPERACIONES DE CRÉDITO	288.345,13
170/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	42.500,00
233/48901	CONVENIO ENTIDADES PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL/DISC. MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	2.840,00
920/12004	SUELDOS GRUPO C2	660
927/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	30.000,00

920/14300	RETRIBUCIONES EJECUCIÓN SENTENCIAS	3.560,00
431/22709	ASISTENCIAS TÉCNICAS COMERCIO	4.648,00
920/14300	RETRIBUCIONES EJECUCIÓN SENTENCIAS	352
921/12103	OTROS COMPLEMENTOS	2.000,00
933/13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	15.000,00
931/12000	SUELDOS GRUPO A1	3.000,00
920/12004	SUELDOS GRUPO C2	2.843,93
920/12000	SUELDOS GRUPO A1 SECRETARÍA, VICESECRT Y REGIMEN J	156,07
931/15100	GRATIFICACIONES	3.000,00
933/13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	22.000,00
933/12001	SUELDOS GRUPO A2	8.000,00
920/12103	OTROS COMPLEMENTOS	10.000,00
920/14300	RETRIBUCIONES EJECUCIÓN SENTENCIAS	5.000,00
921/13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	5.070,00
920/13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	5.070,00
920/13002	OTRAS REMUNERACIONES SECRETARÍA, VICESECRT Y REGÍM	5.070,00
912/10101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00
920/12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.000,00
326/48101	AYUDAS ESTUDIANTES EN LAS RESIDENCIAS/COLEGIOS ULL Y ULPG	31.822,10
920/14300	RETRIBUCIONES EJECUCIÓN SENTENCIAS	1.737,90
931/14300	RETRIBUCION INTERVENCIÓN DELEGADA	20.000,00
920/14301	RETRIBUCIONES SECRETARIA DELEGADA	7.809,30
927/13001	HORAS EXTRAORDINARIAS	8.000,00
933/12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	5.000,00
933/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	3.500,00

920/13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	1.200,00
011/31000	INTERESES POR OPERACIONES DE CRÉDITO	593.829,19
170/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	69.000,00
170/12003	SUELDOS GRUPO C1	75.003,93
170/12103	OTROS COMPLEMENTOS	90.000,00
920/12004	SUELDOS GRUPO C2	10.496,07
233/46245	CONVENIO AYTO. S/C DE LA PALMA CENTRO DE DÍA GASTOS MANTENIMIENTO	6.000,00
431/22613	PROGRAMA EUROPEO DESTINOS GASTRONÓMICOS SOSTENIBLES "INTERREG MAC"	5.363,27
920/12000	SUELDOS GRUPO A1 SECRETARÍA, VICESECT Y REGIMEN J	24.636,73
920/12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	17.000,00
920/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	50.000,00
920/14300	RETRIBUCIONES EJECUCIÓN SENTENCIAS	27.000,00
431/22612	DINAMINACIÓN SOCIOECONÓMICA	20.000,00
921/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	9.000,00
336/22720	EXCAVACION CUEVA TENDAL SAN ANDRES Y SAUCES	15.000,00
333/62702	ADQUISICIÓN ASCENSOR MUSEO INSULAR	15.000,00
334/64001	PREMIOS PEREZ VIDAL	6.000,00
927/12001	SUELDOS GRUPO A2	12.000,00
933/13100	LABORAL TEMPORAL	12.000,00
928/12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	12.000,00
928/12000	SUELDOS GRUPO A1	12.000,00
927/12103	OTROS COMPLEMENTOS	12.000,00
921/12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	10.000,00
928/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	10.000,00
921/13100	LABORAL TEMPORAL	15.000,00

170/12000	SUELDOS GRUPO A1	1.510,91
170/12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	100.000,00

**TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 5.801.217,73 €**

**RCnº12024000147161,12024000148003,12024000162430,12024000163435,12024000163436,12024000163437,12024000163438,12024000163439,12024000163440,12024000163544,12024000163965,12024000166442,12024000166477,12024000166482,12024000167103,12024000167104,12024000168697,12024000168700,12024000168703,12024000168704,12024000168705,12024000168706,12024000168711,12024000168712,12024000168713,12024000168714,12024000168715,12024000168716,12024000168717,12024000168718,12024000168719,12024000168720,12024000168721,12024000168722,12024000168723,12024000168724,12024000168725,12024000168726,12024000168727,12024000168728,12024000168729,12024000168730,12024000168743,12024000168744,12024000168745,12024000168746,12024000168747,12024000168748,12024000168749,12024000168750,12024000168751,12024000168752,12024000168753,12024000168754,12024000168755,12024000168756,12024000168757,12024000168758,12024000168759,12024000168760,12024000168761,12024000168762,12024000168763,12024000168764,12024000168765,12024000168766,12024000168767,12024000168768,12024000168769,12024000168770,12024000168771,12024000168772,12024000168779,12024000168780,12024000168781,12024000168800,12024000168801,12024000168802,12024000168803,12024000168804,12024000168805,12024000168806,12024000168807,12024000168808,12024000168809,12024000168810,12024000168811,12024000168812,12024000168813,12024000168815,12024000168826,12024000168828,12024000168833,12024000168834,12024000168836,12024000168837,12024000168838,12024000168839,12024000168840,12024000168841,12024000168842**

**TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉD. EXTRAORD. Y SUPLEM. DE CRÉDITO 7.001.217,73 €**

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El resto de los ingresos previstos en el Presupuesto vigente vienen efectuándose con normalidad.

6.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

7.- No obstante, la ejecución de los créditos que se habilita en la aplicación **459/62700 Programa Insular Desarrollo Local La Palma (PIDL) Fondos FECAM** y el que se suplementa en la aplicación **425/62700 Instalación Autoconsumo Inmuebles Cabildo**, estará supeditada a la autorización de la operación de crédito por el Órgano de Tutela Financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias y la posterior contratación del préstamo, al estar incluido los créditos de las aplicaciones que se bajan en la relación de inversiones que se financia con la citada operación de crédito.

Teniendo en cuenta que consta:

I. Informe sobre modificación presupuestaria suscrito por el Tesorero del Cabildo

*Insular de La Palma, D. Fernando Moisés Díez y por el Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 23 de octubre de 2024.*

- II. *Informe de la Jefa de Sección de Asuntos Presupuestarios del Servicio de Recursos Humanos, D.ª Laura Febles Martín, de fecha 24 de octubre de 2024.*
- III. *Decreto num. 2024/10987, de fecha 25 de octubre de 2024 por el que se inicia el expediente num. 61/2024/GE-MC de modificación de créditos bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito –que hace el N.º 17/2024 de esta modalidad-, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.*
- IV. *Memoria económica justificativa de la necesidad de aprobar el expediente num. 61/2024/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito –que hace el N.º 17/2024 en el presupuesto de 2024, suscrita por el Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, de fecha 25 de octubre de 2024.*
- V. *Informe emitido por el Miembro Corporativo Titular de Hacienda, D. Fernando González Negrín, de fecha 25 de octubre de 2024.*
- VI. *Certificado emitido por la Titular Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación, Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D.ª Guadalupe Lorenzo Brito y con el V.ºB.º del Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 28 de octubre de 2024.*
- VII. *Informe de conformidad con la legislación aplicable emitido por el Jefe de Servicio de la oficina presupuestaria D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 28 de octubre de 2024.*
- VIII. *Informe de conformidad con la legislación aplicable emitido por el Interventor General Acctal. D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 28 de octubre de 2024.*
- IX. *Informe sobre evaluación de la estabilidad presupuestaria suscrito por el Interventor General Acctal. D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 28 de octubre de 2024”.*

Así mismo se hace constar por la Secretaria General del Pleno que en el expediente remitido:

**Primero.-** Consta informe sobre evaluación de la estabilidad presupuestaria emitido por el Interventor General Accidental de fecha 28 de octubre de 2024, señalando que:

*“(…) De cualquier modo, el posible riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad habrá de verificarse una vez se confeccione la Liquidación consolidada del Presupuesto General, tal y como señala el art. 15 del RLGEP, en su aplicación a las entidades locales.*

*En consecuencia, en base a lo señalado, se obtienen las siguientes*  
**CONCLUSIONES:**

**1.** *El Presupuesto de 2024 del Cabildo Insular de La Palma, incluyendo la modificación presupuestaria **61/2024/GE-MC** propuesta, **cumpliría el objetivo de estabilidad presupuestaria**, entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010, al verse compensado el aumento de las obligaciones reconocidas con cargo a este expediente con bajas de créditos por anulación en las correspondientes aplicaciones.*

**2.** *En cambio, la modificación presupuestaria **61/2024/GE-MC** sí tiene efectos en la **Regla de Gasto**, en lo que se refiere al uso de mayores ingresos, toda vez que es una modificación presupuestaria cuantitativa, lo que supone una ampliación en la cuantía total de los gastos a realizar.(…)”*

**Segundo.-** La ejecución de los créditos que se habilita en la aplicación **459/62700 Programa Insular Desarrollo Local La Palma (PIDL) Fondos FECAM** y el que se suplementa en la aplicación **425/62700 Instalación Autoconsumo Inmuebles Cabildo**, estará supeditada a la autorización de la operación de crédito por el Órgano de Tutela Financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias y la posterior contratación del préstamo, al estar incluido los créditos de las aplicaciones que se bajan en la relación de inversiones que se financia con la citada operación de crédito.

**Tercero.-** Consta informe emitido por el Jefe de Servicio de la oficina presupuestaria D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 05 de noviembre de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Visto el expediente nº 61/2024/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos que hace el nº 17/2024 de esta modalidad- en el presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2024, en el que se incluye entre otras modificaciones la concesión de crédito extraordinario para la subvención nominativa al Ayto. Fuencaliente Equipamiento Exterior del Centro de Interpretación del Cielo aplicación 432/76211-, por importe de 80.000,00 €, a propuesta del servicio de Turismo, recogiendo así tanto en los antecedentes del decreto de inicio del expediente, número 2024/10987, de fecha 25 de octubre de 2024, donde dice: Vistas las propuestas que se detallan a continuación: de la Miembro Corporativa Titular del Área de **TURISMO**, Deportes, Juventud, Información y Participación Ciudadana, de fecha 24 de octubre de 2024, para habilitar crédito extraordinario para la concesión de subvención nominativa al Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma para el equipamiento exterior del Centro de Interpretación del Cielo en el Centro de Visitante de San Antonio y en la memoria de Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente, de fecha 25 de octubre de 2024, dentro de la tabla que relaciona los créditos extraordinarios aprobar.*

*...”*

*Visto el certificado del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2024, que aprueba el citado expediente, para su posterior aprobación por el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, se detecta que por error material, el Servicio de la Oficina Presupuestaria incluyó en la propuesta para el Consejo de Gobierno el mencionado crédito extraordinario dentro de las tablas de suplementos de créditos y no en la de créditos extraordinarios, por lo que procede su rectificación y aprobación correcta por el Pleno de esta Corporación”.*

*No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (5), la abstención del Sr. y la Sra. Consejera del Grupo Socialista (2), si bien expresan que su Grupo se manifestará definitivamente en la sesión plenaria; así como la abstención del Sr. y la Sra. Consejera del Grupo Popular (2), propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes*

## **ACUERDOS**

1.- La aprobación del proyecto de modificación presupuestaria con **expediente nº 61/2024/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito – que hace el nº 17/2024 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2024, con la rectificación por error material anteriormente mencionada.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

2.- Aplicaciones del Presupuesto de gastos a las que afecta el expediente:

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO A HABILITAR</b>
432/47901	SUBV. ACORON, S.L. APOYO EMPRESAS AFECTADAS QUIEBRA FTI GROUP	31.500,00
432/47902	SUBV. AUTOS OASIS LA PALMA, S.L. APOYO EMPRESAS AFECTADAS QUIEBRA FTI GROUP	800,00
432/47903	SUBV. CB FINCA COLÓN APOYO EMPRESAS AFECTADAS QUIEBRA FTI GROUP	8.200,00
432/47904	SUBV. CB OASIS SAN ANTONIO APOYO EMPRESAS AFECTADAS QUIEBRA FTI GROUP	10.800,00
432/47905	SUBV. CHIONE, S.L. APOYO EMPRESAS AFECTADAS QUIEBRA FTI GROUP	9.500,00
432/47906	SUBV. GABAMA LA PALMA, S.L. APOYO EMPRESAS AFECTADAS QUIEBRA FTI GROUP	3.784,05
432/47907	SUBV. HACIENDA DE ABAJO, S.L. APOYO EMPRESAS AFECTADAS QUIEBRA FTI GROUP	21.800,00
432/47908	SUBV. JUAN B FIERRO HERNÁNDEZ, S.L. APOYO EMPRESAS AFECTADAS QUIEBRA FTI GROUP	5.200,00
432/47910	SUBV. LA PALMA ROMÁNTICA, S.L. APOYO EMPRESAS AFECTADAS QUIEBRA FTI GROUP	2.290,00
432/47911	SUBV. NUEVO RUMBO HISTORIA VIVA, S.L. APOYO EMPRESAS AFECTADAS QUIEBRA FTI GROUP	3.600,00
432/47912	SUBV. SALOU VERTICAL, S.L. APOYO EMPRESAS AFECTADAS QUIEBRA FTI GROUP	12.000,00
432/47913	SUBV. SAN ANTONIO DEL MAR, S.L. APOYO EMPRESAS AFECTADAS QUIEBRA FTI GROUP	3.200,00
432/47914	SUBV. SERVIAUTO PADRON, S.L. APOYO EMPRESAS AFECTADAS QUIEBRA FTI GROUP	18.200,00
432/47915	SUBV. SPANISH STYLE, S.L. APOYO EMPRESAS AFECTADAS QUIEBRA FTI GROUP	3.400,00
419/78906	SUBV. AVAPAL PARA LA ADQUISICIÓN DE UN ECÓGRAFO Y MATERIAL PARA ESTUDIO Y MEJORA DE LA RAZA	9.000,00
431/48903	SUBVENCIÓN BONO BONITO LA PALMA	400.000,00
172/78902	SUBV. ASOCIAC MEDIOAMBIENTAL VOLUNTARIOS SINSUELA INVERSIONES PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	12.840,08
432/76212	SUBV. AYTO. BARLOVENTO. MEJORA/ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO MIRADOR DE GALLEGOS	15.000,00
924/48909	SUBV NOMINATIVA PARA LA ASOC DE VECINOS LA LAGUNA DE TAJUYA .ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN	3.000,00
924/48904	SUBV NOMINATIVA PARA LA ASOC DE VECINOS EL MORRO PINTO .ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN	3.000,00
924/48905	SUBV NOMINATIVA PARA LA ASOC DE VECINOS LA CALDERETA VALLE DE LA LUNA .ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN	3.000,00
924/48906	SUBV NOMINATIVA PARA LA ASOC DE VECINOS DE LOS BARROS Y PEDREGALES .ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN	3.000,00
924/48907	SUBV NOMINATIVA PARA LA ASOC DE VECINOS TENISCA .ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN	3.000,00
924/48908	SUBV NOMINATIVA PARA LA ASOC DE VECINOS TIMABA .ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN	3.000,00

179/48905	SUBV. ASOC. PROTECTORA DE ANIMALES APROA PROGRAMA DE ESTERILIZACIÓN	3.000,00
425/78906	SUBV. DOTACION SERVIC ALIMENTACIÓN ELECTR RED BAJA TENSIÓN Y/O SISTEM AUTONOM VIVIENDAS AFECT VOLCAN	350.000,00
162/48903	SUBV. ISONORTE PROYECTO TAPONES	3.000,00
459/62700	PROGRAMA INSULAR DESARROLLO LOCAL LA PALMA (PIDL) FONDOS FECAM	2.241.101,53
341/44913	APORTACIÓN SODEPAL TORNEO DE AJEDREZ "JUGANDO CON LAS ESTRELLAS"	42.500,00
341/48048	SUBV. C.D. TAGOJA-MIRCA FUTBOL SALA GASTOS FUNCIONAMIENTO	3.500,00
341/48049	SUBV. RAYCO DIAZ HERNANDEZ PRIMER SUBIDA BARLOVENTO A MOTO 2024	33.560,00
341/48050	SUBV. C.D. GAIRES PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN	5.000,00
341/48051	SUBV. C.D. BOLA Y PETANCA FILIS ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	2.000,00
342/78900	SUBV. FEDERACIÓN CANARIA DE BARQUILLOS DE VELA LATINA CANARIA MEJORA DE INSTALACIONES EN EL PUERTO	15.000,00
341/48052	SUBV. CLUB DE VELA LATINA LAPESTANA FORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	3.000,00
341/48053	SUBV. CLUB DE VELA LATINA LA MAZUQUERA FORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	3.000,00
341/48054	SUBV. CLUB DE VELA BENAFORE FORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	3.000,00
341/78900	SUBV. CLUB LA REGADERA. ADQUISICIÓN MATERIAL DEPORTIVO E INDUMENTARIA	2.000,00
341/48061	SUBV. RAYCO DIAZ HERNANDEZ ORGANIZACIÓN CAPITAL DEL MOTOR 2024	33.560,00
341/47903	SUBV. BORRALLERA PRODUCCIONES, S.L. GASTOS EVENTOS "AGARRATE 2024" LUCHA CANARIA	27.809,30
341/48055	SUBV. ATLETICO PASO PARTICIPACIÓN FASE DE ASCENSO 2º RFEF 2024	8.000,00
341/78901	SUBV. FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE LA PALMA ADQUISICIÓN VIDEO FINISH	30.000,00
342/76204	SUBV. AYTO. DE MAZO MEJORA PARA INSTALACIÓN DEPORTIVA DE BOLA CANARIA Y PETANCA	15.000,00
341/48056	SUBV. E.B. FELIPE ANTON PARTICIPACIÓN FASE DE ASCENSO 2024	5.070,00
341/48057	SUBV. C.D. MENSAJERO PARTICIPACIÓN FASE DE ASCENSO 2024	5.070,00
341/48058	SUBV. U.D. NORTE PARTICIPACIÓN FASE DE ASCENSO 2024	5.070,00
341/46209	SUBV. AYTO. DE PUNTALLANA ORGANIZACIÓN COPA DE ESPAÑA Y CAMPEONATO DE CANARIAS DE ENDURO 2024	5.000,00
341/48059	SUBV. FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS. PROYECTO SUPER LIGA Y PROMOCIÓN DE TENIS	3.500,00
341/48060	SUBV. C.D. AERONAUTAS UNIDOS GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	1.200,00

338/48910	SUBV. ASOC. VECINOS MONTES DE LUNA. FIESTA CULTURAL EL PALO PODRIDO 2024	4.000,00
338/48911	SUBV. ASOC. SAN JUAN BATISTA. FIESTAS CULTURALES LOS GALGUITOS 2024	4.500,00
334/46233	SUBV. AYTO. DE TIJARAFE PROYECTO CULTURA VIVA	15.000,00
334/44900	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO YUSUE RIVEROL FANTASÍA CULTURAL	15.000,00
334/44901	APORTACIÓN SODEPAL CULTURA MÁGICA	54.000,00
334/44902	APORTACIÓN SODEPAL EXPOSICIÓN ARTÍSTICA FERNANDO MIÑARRO	15.000,00
334/44903	APORTACIÓN SODEPAL ISLAS EN PUNTO 2024	15.000,00
334/22612	CONVENIO CON ICDC GOBIERNO DE CANARIAS. PROYECTO MARES	17.000,00
334/46230	SUBV. AYTO. S/C DE LA PALMA EVENTOS CULTURALES (FAVE, NAVIDAD VENEZOLANA Y NAVIDAD DIVINA)	55.000,00
334/48917	SUBV. ASOC. CULTURAL NTRA. SEÑORA DE LAS NIEVES. CONCIERTO DE LOS SABANDEÑOS	20.000,00
334/47901	SUBV. CORAZON DEL ATLANTICO. PROYECTO LA PALMA ES UN PUNTO 2024	50.000,00
334/47902	SUBV. TAK CANARIAS. PROYECTO FESTIVAL IMPULSO 2024	40.000,00
334/47903	SUBV. TAJODEQUE. TAZACORTE SUMMMER FEST 2024	40.000,00
334/48918	SUBV. FUNDACIÓN CANARIA DE ARTE FLAMENCO. ELABORACIÓN GUÍA	22.000,00
336/78906	SUBV. MONASTERIO DEL CISTER DE LA SANTISIMA TRINIDAD OBRA DE MEJORAS	27.000,00
336/78907	SUBV. CUSTODIOS DE LA VIRGEN DE LAS NIEVES GASTO VESTIMENTA	10.000,00
336/22711	PROYECTO EXCAVACIÓN Y LEVANTAMIENTO TIJARAFE	15.000,00
334/46231	SUBV. AYTO. DE LOS LLANOS DE ARIDANE ARRANCADILLA CULTURAL 2024	10.500,00
334/46232	SUBV. AYTO. DE LOS LLANOS DE ARIDANE FESTIVAL DE JAZZ	10.500,00
432/46201	SUBVENCIÓN AYTO DE PUNTAGORDA. DINAMIZACIÓN INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DE LA TIROLINA	15.000,00
432/47916	SUBV. AMERICA DE CONSTRUCCIONES Y TURISMO S.L. APOYO EMPRESAS AFECTADAS QUIEBRA FTI GROUP	1.510,91
439/44907	APORTACIÓN SODEPAL.RECUPERACIÓN DEL EMPLEO DE CARPINTERÍA DE RIBERA	90.000,00
432/76211	SUBV. AYTO. FUENCALIENTE EQUIPAMIENTO EXTERIOR DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL CIELO	80.000,00
439/74900	APORTACIÓN SODEPAL.RECUPERACIÓN DEL EMPLEO DE CARPINTERÍA DE RIBERA	10.000,00

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Expresado en euros CRÉDITO A SUPLEMENTAR</b>
425/62700	INSTALACIÓN AUTOCONSUMO INMUEBLES CABILDO	252.039,52
328/48901	SUBV. ASOCIACIÓN SALUD MENTAL LA PALMA-PROYECTO CÉSAR	18.000,00
432/44901	APORTACIÓN SODEPAL PROMOCIÓN TURÍSTICA SABOREA LA PALMA	50.000,00
432/44904	APORTACIÓN SODEPAL TURISMO DEPORTIVO DE ELITE	18.938,02
425/78900	SUBV. FOMENTO AUTOCONSUMO ENERGÉTICO VIVIENDAS	350.000,00
162/46201	CONVENIO COMPENSACIÓN PLANTA M. AMBIENTE VILLA DE MAZO	120.000,00
162/62400	VEHICULO ELECTRICO RECOLECTOR BICOMPARTIMENTADO PARA RECOGIDA SEPARADA	36.000,00
341/44900	APORTACIÓN SODEPAL: TRANSVULCANIA	365.191,07
341/44904	APORTACIÓN SODEPAL: TRANSVULCANIA BIKE	11.587,38
341/44902	APORTACIÓN SODEPAL: FESTIVAL DE SENDERISMO	14.588,97
341/44903	APORTACIÓN SODEPAL: LA PALMA ECUESTRE	27.997,04
341/48911	CONVENIO FEDERACIÓN INSULAR DE AUTOMOVILISMO PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN	14.500,00
341/44901	APORTACIÓN SODEPAL TRANSVULCANIA INVERSA 2024	25.340,84
341/44909	APORTACIÓN SODEPAL DOCUMENTAL DE LA TRANSVULCANIA CON NSN	14.259,92
341/44910	APORTACIÓN SODEPAL: LA PALMA GRAVEL CAMP	31.210,90
341/44911	APORTACIÓN SODEPAL IMPARABLES	13.669,01
341/44906	APORTACIÓN SODEPAL: BENAHOARE LEAGUE	20.000,00
431/44900	APORTACIÓN SODEPAL GASTROCANARIAS 2024 STAND LA PALMA	10.060,41
439/44901	APORTACIÓN SODEPAL CAMPAMENTO DE TALENTOS	45.000,00
439/44903	APORTACIÓN SODEPAL PLAN INSULAR DE MODA	280.000,00
439/44904	APORTACIÓN SODEPAL PLAN INSULAR DE GESTIÓN COMERCIAL Y EMPRESARIAL	150.000,00
439/44905	APORTACION SODEPAL ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN FESTIVAL BLUE EXPERIENCE	100.000,00
439/44908	APORTACIÓN SODEPAL ENCUENTRO DEL ATLÁNTICO	8.768,78

439/44900	APORTACIÓN SODEPAL ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN ISLA BONITA LOVE FESTIVAL	950.000,00
-----------	---	------------

<b>TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>7.001.217,73 €</b>
---	-----------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

- a) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto de la Corporación de 2024, en particular, el siguiente:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2024 - 42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	€ 1.200.000,00

- b) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **5.801.217,73 €**, en particular las siguientes:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
162/62704	INVERSIÓN PLAN DE TRANSFERENCIAS EL PASO	252.039,52
233/48901	CONVENIO ENTIDADES PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL/DISC. MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	134.274,05
419/78903	SUBV. ACILPA ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE	9.000,00
326/48101	AYUDAS ESTUDIANTES EN LAS RESIDENCIAS/COLEGIOS ULL Y ULPG	36.410,00
233/48901	CONVENIO ENTIDADES PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL/DISC. MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	10.000,00
339/44900	APORTACIÓN SODEPAL: PROYECTO RED DE CASAS DE LA JUVENTUD	63.590,00
233/46245	CONVENIO AYTO. S/C DE LA PALMA CENTRO DE DÍA GASTOS MANTENIMIENTO	30.000,00
132/42001	CONVENIO CUERPO NACIONAL DE LA POLICIA MEJORA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	60.000,00
431/48907	SUBV. FAUCA BONO BONITO LA PALMA	200.000,00
011/31000	INTERESES POR OPERACIONES DE CRÉDITO	18.000,00
011/31000	INTERESES POR OPERACIONES DE CRÉDITO	50.000,00
011/31000	INTERESES POR OPERACIONES DE CRÉDITO	18.938,02
172/48902	SUBV. ASOCIACION MEDIOAMBIENTAL DE VOLUNTARIOS SINSUELA PARA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	12.840,08
011/31000	INTERESES POR OPERACIONES DE CRÉDITO	7.000,00

410/12000	SUELDOS GRUPO A1	8.000,00
410/12003	SUELDOS GRUPO C1	6.000,00
410/12004	SUELDOS GRUPO C2	7.000,00
410/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	25.000,00
410/12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	35.000,00
410/13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	33.000,00
410/13002	OTRAS REMUNERACIONES	34.000,00
426/13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	8.000,00
426/13002	OTRAS REMUNERACIONES	10.000,00
432/13002	OTRAS REMUNERACIONES	10.000,00
440/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	8.000,00
440/12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	10.000,00
450/12000	SUELDOS GRUPO A1	27.000,00
450/12003	SUELDOS GRUPO C1	6.000,00
450/12004	SUELDOS GRUPO C2	6.000,00
450/13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	30.000,00
450/13002	OTRAS REMUNERACIONES	60.000,00
491/12001	SUELDOS GRUPO A2	10.000,00
491/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	10.000,00
931/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	8.000,00
928/12006	TRIENIOS	7.000,00
924/22611	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	18.000,00
170/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	3.000,00
425/78903	SUBV A LOS DAMNIFICADOS DEL VOLCAN PARA INFRAESTRUCTURAS Y GASTOS DERIVADOS DE ENERGIA ELECTRICA	50.000,00
425/78904	SUBV A LOS DAMNIFICADOS PARA BOLETINES E INSTALACIONES NO INCLUIDAS EN LA CONSTRUCCION	300.000,00

162/48902	SUBV. ISONORTE ESTUDIO APROVECHAMIENTO RESIDUOS TEXTIL	3.000,00
011/31000	INTERESES POR OPERACIONES DE CRÉDITO	23.887,66
170/12000	SUELDOS GRUPO A1	12.112,34
170/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	120.000,00
459/65001	PROGRAMA INSULAR DESARROLLO LOCAL LA PALMA (PIDL) FONDOS FeCAM	2.241.101,53
011/31000	INTERESES POR OPERACIONES DE CRÉDITO	288.345,13
170/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	42.500,00
233/48901	CONVENIO ENTIDADES PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL/DISC. MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	2.840,00
920/12004	SUELDOS GRUPO C2	660
927/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	30.000,00
920/14300	RETRIBUCIONES EJECUCIÓN SENTENCIAS	3.560,00
431/22709	ASISTENCIAS TÉCNICAS COMERCIO	4.648,00
920/14300	RETRIBUCIONES EJECUCIÓN SENTENCIAS	352
921/12103	OTROS COMPLEMENTOS	2.000,00
933/13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	15.000,00
931/12000	SUELDOS GRUPO A1	3.000,00
920/12004	SUELDOS GRUPO C2	2.843,93
920/12000	SUELDOS GRUPO A1 SECRETARÍA, VICESECR Y REGIMEN J	156,07
931/15100	GRATIFICACIONES	3.000,00
933/13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	22.000,00
933/12001	SUELDOS GRUPO A2	8.000,00
920/12103	OTROS COMPLEMENTOS	10.000,00
920/14300	RETRIBUCIONES EJECUCIÓN SENTENCIAS	5.000,00
921/13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	5.070,00
920/13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	5.070,00

920/13002	<i>OTRAS REMUNERACIONES SECRETARÍA, VICESECRT Y REGÍM</i>	5.070,00
912/10101	<i>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DIRECTIVO</i>	1.000,00
920/12101	<i>COMPLEMENTO ESPECÍFICO</i>	1.000,00
326/48101	<i>AYUDAS ESTUDIANTES EN LAS RESIDENCIAS/COLEGIOS ULL Y ULPG</i>	31.822,10
920/14300	<i>RETRIBUCIONES EJECUCIÓN SENTENCIAS</i>	1.737,90
931/14300	<i>RETRIBUCION INTERVENCIÓN DELEGADA</i>	20.000,00
920/14301	<i>RETRIBUCIONES SECRETARIA DELEGADA</i>	7.809,30
927/13001	<i>HORAS EXTRAORDINARIAS</i>	8.000,00
933/12101	<i>COMPLEMENTO ESPECIFICO</i>	5.000,00
933/12100	<i>COMPLEMENTO DE DESTINO</i>	3.500,00
920/13000	<i>RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO</i>	1.200,00
011/31000	<i>INTERESES POR OPERACIONES DE CRÉDITO</i>	593.829,19
170/12100	<i>COMPLEMENTO DE DESTINO</i>	69.000,00
170/12003	<i>SUELDOS GRUPO C1</i>	75.003,93
170/12103	<i>OTROS COMPLEMENTOS</i>	90.000,00
920/12004	<i>SUELDOS GRUPO C2</i>	10.496,07
233/46245	<i>CONVENIO AYTO. S/C DE LA PALMA CENTRO DE DÍA GASTOS MANTENIMIENTO</i>	6.000,00
431/22613	<i>PROGRAMA EUROPEO DESTINOS GASTRONÓMICOS SOSTENIBLES "INTERREG MAC"</i>	5.363,27
920/12000	<i>SUELDOS GRUPO A1 SECRETARÍA, VICESECRT Y REGIMEN J</i>	24.636,73
920/12101	<i>COMPLEMENTO ESPECÍFICO</i>	17.000,00
920/12100	<i>COMPLEMENTO DE DESTINO</i>	50.000,00
920/14300	<i>RETRIBUCIONES EJECUCIÓN SENTENCIAS</i>	27.000,00
431/22612	<i>DINAMINACIÓN SOCIOECONÓMICA</i>	20.000,00
921/12100	<i>COMPLEMENTO DE DESTINO</i>	9.000,00
336/22720	<i>EXCAVACION CUEVA TENDAL SAN ANDRES Y SAUCES</i>	15.000,00
333/62702	<i>ADQUISICIÓN ASCENSOR MUSEO INSULAR</i>	15.000,00
334/64001	<i>PREMIOS PEREZ VIDAL</i>	6.000,00

927/12001	SUELDOS GRUPO A2	12.000,00
933/13100	LABORAL TEMPORAL	12.000,00
928/12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	12.000,00
928/12000	SUELDOS GRUPO A1	12.000,00
927/12103	OTROS COMPLEMENTOS	12.000,00
921/12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	10.000,00
928/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	10.000,00
921/13100	LABORAL TEMPORAL	15.000,00
170/12000	SUELDOS GRUPO A1	1.510,91
170/12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	100.000,00

**TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 5.801.217,73 €**

RCnº12024000147161, 12024000148003, 12024000162430, 12024000163435, 12024000163436, 12024000163437, 12024000163438, 12024000163439, 12024000163440, 12024000163544, 12024000163965, 12024000166442, 12024000166477, 12024000166482, 12024000167103, 12024000167104, 12024000168697, 12024000168700, 12024000168703, 12024000168704, 12024000168705, 12024000168706, 12024000168711, 12024000168712, 12024000168713, 12024000168714, 12024000168715, 12024000168716, 12024000168717, 12024000168718, 12024000168719, 12024000168720, 12024000168721, 12024000168722, 12024000168723, 12024000168724, 12024000168725, 12024000168726, 12024000168727, 12024000168728, 12024000168729, 12024000168730, 12024000168743, 12024000168744, 12024000168745, 12024000168746, 12024000168747, 12024000168748, 12024000168749, 12024000168750, 12024000168751, 12024000168752, 12024000168753, 12024000168754, 12024000168755, 12024000168756, 12024000168757, 12024000168758, 12024000168759, 12024000168760, 12024000168761, 12024000168762, 12024000168763, 12024000168764, 12024000168765, 12024000168766, 12024000168767, 12024000168768, 12024000168769, 12024000168770, 12024000168771, 12024000168772, 12024000168779, 12024000168780, 12024000168781, 12024000168800, 12024000168801, 12024000168802, 12024000168803, 12024000168804, 12024000168805, 12024000168806, 12024000168807, 12024000168808, 12024000168809, 12024000168810, 12024000168811, 12024000168812, 12024000168813, 12024000168815, 12024000168826, 12024000168828, 12024000168833, 12024000168834, 12024000168836, 12024000168837, 12024000168838, 12024000168839, 12024000168840, 12024000168841, 12024000168842

**TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉD. EXTRAORD. Y SUPLEM. DE CRÉDITO 7.001.217,73 €**

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El resto de los ingresos previstos en el Presupuesto vigente vienen efectuándose con normalidad.

6.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

*Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.”*

(...)

Tras un breve intercambio de pareceres y sometida a votación, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (11), la abstención de los Sres. y Sras. Consejeras del Grupo Socialista y del Grupo Popular (9), la aprobación del EXPEDIENTE Nº 61/2024/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO – QUE HACE EL Nº 17/2024 DE ESTA MODALIDAD- EN EL PRESUPUESTO DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA DE 2024, tal y como ha sido transcrita.

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma electrónica.

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE**